



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 1214

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00173-00
Demandante:	BANCO AGRARIO S.A.
Demandado:	MIGUEL ANTONIO TAPIERO MORENO

En atención al escrito allegado el 30 de julio de 2020, téngase por revocado el poder conferido al doctor JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA como apoderado judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y se reconoce a la doctora AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ como apoderada judicial de dicha entidad, para que actúe en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

709d3fb0db2af53bbd11f40caa08cc8555676eb9728220cd41216d8ad0370795

Documento generado en 27/10/2020 02:06:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**